



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 029 – 2018- MDA

Asia, 15 de agosto del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.08.2018, el Oficio Múltiple N° 005-2018-CCSC del Administrador de la Comisión Semana de Cañete de la Municipalidad Provincial de Cañete, que solicita la participación de la "Señorita Asia 2018", como Candidata en el Certamen "Elección y Coronación Señorita Cañete 2018", el que se llevará a cabo el día viernes 24 de agosto del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia ;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15.08.2018, se aprueba por mayoría, la participación de la "Señorita Asia 2018", como Candidata en el Certamen de Belleza "Señorita Cañete 2018", el que se llevará a cabo el día viernes 24 de agosto del presente año, con motivo de celebrarse el 462° Aniversario de Fundación Española de la Provincia de Cañete, destinándose la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), para los gastos de su participación en representación del Distrito de Asia;

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la participación de la "Señorita Asia 2018", como Candidata en el Certamen de Belleza "Señorita Cañete 2018", el que se llevará a cabo el día viernes 24 de agosto del presente año, con motivo de celebrarse el 462° Aniversario de Fundación Española de la Provincia de Cañete, destinándose la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), para los gastos de su participación en representación del Distrito de Asia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para coordinar y viabilizar el trámite correspondiente para los gastos que se realizarán por la participación de nuestra candidata en el Certamen de Belleza "Señorita Cañete 2018".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las áreas pertinentes brinden las facilidades que el caso requiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Marcelo
MARCELO AVALÓS ABURTO
ALCALDE